

Debe decir:

Por la Jefatura de la Inspección Provincial de Almería.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señor Presidente del Consejo Escolar Primario de la Escuela-Hogar «Madre de la Luz», de Almería (capital).

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición a las plazas vacantes de Profesores adjuntos de «Derecho canónico», «Derecho civil» (segunda cátedra), «Derecho del trabajo» y «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a las plazas vacantes que a continuación se expresan de Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho de esta Universidad convocado por Orden ministerial de 27 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo siguiente), cuyas relaciones se hacen públicas en el «Boletín Oficial del Estado» conforme se prescribe en el apartado tercero de la Orden de 31 de mayo de 1957, y a los efectos de reclamación a que hubiere lugar dentro del plazo de quince días a partir de su publicación.

«Derecho canónico»:

Admitido: Don José Ricardo García Díaz.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho civil» (segunda cátedra):

Admitidos:

Don Manuel García Padrón.
Don Jesús Nicolás Martí Sánchez.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho del trabajo»:

Admitido: Don Adalberto Herrera Martín.

Excluido: Don Antonio Regidor Sendín.

Por falta del «informe» que en el concurso-oposición a la Adjuntía de «Derecho del trabajo» se ha de acompañar a la solicitud, dado por el Catedrático bajo cuya dirección haya actuado el aspirante como Ayudante, conforme exigen el artículo 12 de la Ley de 17 de julio de 1965, que figura en la cabeza del anuncio de la convocatoria, ya que el certificado que presenta de haber sido Ayudante de clases prácticas, expedido por el Catedrático actual de «Derecho internacional» en la cátedra de que es titular—sin mención expresa de haberlo sido suyo ni ninguna otra manifestación—, aparte de no ser un informe, se limita simplemente a querer acreditar, como exige también de otro lado el citado artículo, haber sido Ayudante el candidato de una cátedra ajena a la que es objeto de la Adjuntía, mediante certificación que sólo corresponde expedir a la Facultad como prueba de certeza de haber desempeñado tal cargo durante un año completo por lo menos.

Excluido: Don José Manuel Álvarez de la Rosa.

Por falta de acreditar en forma que pruebe con certeza haber sido Ayudante de Clases Prácticas durante un año académico completo por lo menos cuyo requisito de «acreditar»—y no simplemente poseer la condición de haber sido Ayudante de Clases Prácticas en cuyo último caso cabría se probara al final de la convocatoria como las demás condiciones—lo exige para ser aspirante el artículo 12 de la Ley de 17 de julio de 1965, que figura señalado también en la cabeza del anuncio del concurso, ya que el interesado presentó un oficio de nombramiento de Ayudante de Clases Prácticas «supernumerario», que según se expresa en el mismo no le autoriza para el ejercicio del cargo si no figura la diligencia de posesión al dorso, de la cual carece dicho oficio, y en todo caso sólo acreditaría un nombramiento de una clase de Ayudante de Clases Prácticas supernumerario distinta de la que existe y se exige legalmente, pero no probaría haberlo desempeñado realmente durante un año académico completo, conforme lo haría un certificado expedido por la Facultad.

«Economía política y Hacienda pública»:

Admitido: Don Ramón de la Rosa Olivera.

Excluidos: Ninguno.

La Laguna, 26 de abril de 1967.—El Secretario general, E. Alonso-Villaverde.—El Rector, A. González.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología», primero, de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Obstetricia y Ginecología», primero, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados, que a continuación se relacionan:

Don Joaquín Nubiola Sostres.
Don Emilio Gil-Vernet Huguet.

Barcelona, 27 de abril de 1967.—El Secretario general accidental, E. Huertas.—Visto bueno: El Rector, F. García-Valdecasas.

RESOLUCION del Tribunal al concurso-oposición a la cátedra de «Dirección escénica» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Dirección escénica» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, convocado por Orden ministerial de 6 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para que comparezcan el día 18 de septiembre próximo, a las ocho de la noche, en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid (plaza de Isabel II), al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega al Secretario del Tribunal de la Memoria académica, bibliografía, «currículum» profesional y programa de la asignatura.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos eliminatorios:

- 1.º Defensa oral de la Memoria durante una hora.
- 2.º Ejercicio oral y diálogo con el Tribunal sobre la dirección del drama de Lope de Vega «El caballero de Olmedo» durante una hora.
- 3.º Primera parte. Ejercicio práctico de dirección, con actores, de «El caballero de Olmedo».
- Segunda parte Libro de dirección de escena (presentación y defensa) de «Luces de Bohemia». Plazo máximo, una hora.
- Los ejercicios segundo y tercero no podrán ser presenciados por los opositores a los que no corresponda actuar.
- 4.º Ejercicio escrito y preparado con bibliografía de un tema del adjunto programa sacado a suerte por el opositor.

Madrid, 12 de mayo de 1967.—El Presidente, F. Yndurain.

PROGRAMA PARA EL CUARTO EJERCICIO

1. Dirección de un teatro. Dirección de una compañía.
2. Dirección de la escena.
3. La representación teatral en la antigüedad clásica.
4. La representación teatral desde la Edad Media hasta el Neoclasicismo.
5. La representación teatral en el Neoclasicismo y Romanticismo.
6. La representación teatral. Realismo y expresionismo.
7. La representación teatral. Novísimas tendencias hasta Brecht.
8. La poesía en el teatro en sus diferentes manifestaciones.
9. Traducción de obras extranjeras y adaptación de obras españolas.
10. Historia de la dirección escénica.
11. La crítica teatral. Su historia e influencia.
12. La coreografía en el teatro.
13. La tragedia. Historia y evolución. La tragedia moderna.
14. La comedia. Historia y evolución.
15. El drama. Historia y evolución.
16. El teatro musical. Sus diversas manifestaciones.
17. El teatro de humor.
18. El drama histórico.
19. El teatro social y político.
20. La deshumanización del arte. Teatro del absurdo.
21. El mimo.
22. Teatro radiofónico y televisado.
23. Teatro de marionetas.
24. Sociología del teatro. Sociología del actor.

El teatro como lugar de representación

25. El teatro en Grecia y Roma.
26. El teatro oriental.
27. El teatro en España. Las carretas. Corrales. Fiestas reales. Primitivos teatros.
28. El teatro en Italia «La commedia dell'Arte».